



**Dependencia:** Dirección de Obras Públicas  
**No. de Oficio:** 0736/02/2021  
**Asunto:** El que se indica.

**Lic. Sandra Janitzia del Toro Dueñas**  
Titular de la Unidad de Transparencia e Información  
Municipal de Autlán de Navarro, Jalisco.

**Presente:**

En seguimiento a su oficio número S/N de fecha 08 de Febrero del presente año, en el cual solicita información relacionada al Padrón de Proveedores y Contratistas, tengo a bien comentarle lo siguiente:

Respecto al listado que con anterioridad fue entregado de manera digital, hago de su conocimiento que dicho listado corresponde al registro de proveedores y prestadores de servicios en materia de obra y la construcción, mismos que se encuentran dados de alta en el Programa de Control de Gastos denominado "Sistema de Órdenes de Compra" el cual es determinado su uso por la misma Hacienda Municipal para llevar a cabo el control del gasto financiero de las obras que se ejecutan en este municipio de Autlán de Navarro, por lo que dicho listado se considera como control interno del gasto de las obras públicas, toda vez que esta Dirección a mi cargo **NO CUENTA** con un Padrón de Contratistas como tal, ya que no existe procedimiento alguno en la Hacienda Municipal para dicho registro y su cobro correspondiente. Cabe mencionar que lo antes expuesto es únicamente referido a los Contratistas en Materia de Obra Pública.

**Atentamente:**

Autlán de Navarro, Jalisco. A 25 de Febrero de 2021  
El C. Director de Obras Públicas Municipales.



**Ing. Mitchel García Esparza**

DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES

c.c.p. Archivo  
l'MGE / l'agcb.

